

Fondo BORDA-UBILLOS.--

1 documento de 1629==

2 copias fehaciente de
escribano actuante.-- Ex-
tracto la que creo está
escrita toda de mano del
escribano; comparo con la
que ha escrito algún ama-
nuense, con sólo 2 últimas
líneas y FIRMA, SIGNO y
RUBRICA del escribano.--

Pamplona, 28-X-1629.--

Back== (de la 2a. Copia)

(945-III-15)

es.^{as} de contrato quitam^{tos}
y combenios entre esteyan
de azpilqueta y domingo
de gaztelu Vecinos de pamp
1629 --"

1.- pamplona, En la ciudad de p., a==
28-X-1629, por ante.....parecieron PRESENTES====
esteyan de azpilqueta y ==
ana de garçaron, su MUJER, vecinos de la ciudad, y el doctor==
Veynça "r^{ector} de la parrochial de"

///. 2a. COPIA####==

e. de azpilqueta

echalar,
sancho Vrsua de arechea, cuyo es el palacio de==
elicondo ==
Arechea,

S. V. de arrachea (sic)

Arrachea (sic)

don P.^o de oronoz, /sacerdotes

don P.^o de lauayen

don hernando de Almandoz

miguel de oronoz y

lorenz de Oronoz, su hermano, y /ve-

P.^o margayn, /ci-

Ambrosio de Boneta y /mos

P.^o de garçaron de esta ciudad, de una parte;

y de la otra parte=

domingo de gaztelu, regidores

P.^o de Beynça y de la

P.^o de azpilqueta y ciu-

mjn de Alduy dad; y=

hernando de ynça (sic de ynça, EZ, "beynça")//

joan de elicalde

P.^o Bicente de yrigoyen y

don joan de echeuerz, SACERdote /vecinos de

Van a contraer el Santo MATRIMONIO==

domingo de Gaztelu y

maria de azpilqueta, "donçella", hija legit. de

esteyan de azpilqueta y =

ana de garçaron, su mujer.--

CAPITulos MATRIMoniales siguiente acuerdan (laburtzen)==

1o. que sean marido y mujer, sin mal ni engaño.

2o. domingo de gaztelu trae al matrimonio por bienes libres suyos== D.de gas

3 mil ducados en mercaderías, dineros y recibos.- Maria de azpil

1v.-3o.-----Padres de la novia ofrecen==

1500 ducados, y una==

"cama cumplida con todo lo que le pertenece y la dha esposa

vestida segun su calidad".--

4o.-----Conquistas sean a medias.--

5o.-----El esposo ofrece por "arras y amejaram.^{to} la octava parte del

dote que trae".--

6o.-----Caso de disolverse el matrimonio sin hijos, cada uno disponga de

sus dotes, conquistas y derechos a su libre voluntad.--

7o.-----Todas las partes cada uno por lo que les toca se obligaron con

sus personas y bienes a la observancia y cumplimiento de lo cont

inido en esta ESCRItura.----

2.-----TESTIGOS==

miguel de lecaroz, y

P.^o de Verrio

// residentes en la ciudad-- FIRMARon==

don P.^o de Oronoz, Doctor Veynça don P.^o lauayen

(1) don Bernardo de Almandoz don joan de echeuerz P.^o de Azpilqueta

P.^o de Beynça mjn de Alduy fernando de ynça

(2) Sancho Vrsua de Arechea esteyan de azpilqueta P.^o de margayn

domingo de gaztelu miguel de Oronoz lorenz de Oronoz

Ambrosio de Boneta joan de elicalde P.^o Bicente de yrigoyen

miguel de lecaroz P.^o de Berrio.-- ESCRIBANO==

P.^o Vertiz de Arechea, que da fe esta "engrosa" sacó fielmente de su ORIGINA

que en su poder queda==

FIRMA, SIGNO y RUBRICA== "En testim^o de (SIGNO) Verdad

P.^o Vertiz de Arechea"

1) ID. 2a COPIA
2) arrachea